

**REGISTRO DE OPERADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE
INTERNACIONAL Y OTORGACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN.**

REQUISITOS
1) Carta de solicitud dirigida al DGTTFLL, firmada por el Representante Legal. Se debe indicar si es para transporte de carga y/o pasajeros .
2) En caso de transporte de carga , el Operador debe tener a su nombre o a nombre de los socios, vehículos que alcancen las cien (100) toneladas de arrastre (equivalente a tres o cuatro vehículos, dependiendo la capacidad de los mismos).
3) En caso de transporte de pasajeros, el Operador debe tener a su nombre o a nombre de los socios, un mínimo de tres (3) omnibuses.
4) Para transporte internacional de pasajeros , se deberá presentar rutas horarios y frecuencias aprobadas por el DGTTFLL.
5) Fotocopia simple y legible del Registro Único Automotor (RUA).
6) Fotocopia legalizada del SOAT de la gestión (legalizada por la compañía de seguros que la emitió).
COOPERATIVAS
1) Fotocopia legalizada de la Resolución otorgada por la Dirección General de Cooperativas.
2) Relación nominal de socios legalizada por la Dirección General de Cooperativas.
3) Fotocopia legalizada del Poder General del(los) Representante(s) Legal(es), adjuntando fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal que firma la solicitud.
SOCIEDADES COMERCIALES
1) Fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución y de la última modificación, si la hubiera, con constancia de inscripción en FUNDEMPRESA en todos los casos.
2) Fotocopia legalizada del Poder General del(los) Representante(s) Legal(es) con constancia de inscripción en FUNDEMPRESA, adjuntando fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal que firma la solicitud.
3) Original del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA.
4) Fotocopia simple del NIT.
EMPRESAS UNIPERSONALES
1) Fotocopia simple y legible de la Cédula de Identidad del Titular.
2) Original de Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA.
3) Fotocopia simple del NIT.